Gobernación del CAUCA | Secretaría de Educación y Cultura

Popayán, 3 de septiembre de 2025

Señora
YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder Oficina de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Designación de supervisión convenio

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor (a) del convenio que a continuación se relaciona:

CONTRATISTA	NIT	NÚMERO PROCESO	OBJETO	NÚMERO CLAUSULADO
CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN	817.006.604-1	DC-SED-CD-CA-RE-412-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA XXIII VERSION CONGRESO GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	3252-2025

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN,** que establece:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través de la líder de la Oficina de Cultura YINETH CAROLA GRUESO GARCES, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del convenio referido.

Atentamente,

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado contratista oficina de cultura
Revisó: Janio Galindez – Abogado OAJ